

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 155/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN SUS MODALIDADES, RÉGIMEN DE APERTURA O INSTALACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE.

Mediante acuerdo de 24 de abril de 2023 se inició por la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la tramitación del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

La aplicación del Decreto 155/2018, de 31 de julio, ha puesto de manifiesto la pertinencia de su revisión y la necesidad de modificar ciertos aspectos contenidos en el mismo.

Andalucía alberga un notable potencial de desarrollo en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, sobre todo en los municipios turísticos y en las zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. Este desarrollo puede contribuir a generar más empleo y mayor actividad económica. Por esto, se ha considerado oportuno modificar el decreto para mejorar la regulación de esta actividad y, por otro lado, conseguir mayor seguridad jurídica.

Por ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General de Interior, se estima oportuno abrir el citado trámite de audiencia a las entidades afectadas, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 9.2.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplifica,

RESUELVO

Primero. La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Segundo. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las siguientes entidades:

- Confederación de Empresarios (CEA).
- Federación Empresarial de Hostelería-HORECA.
- Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-Andalucía).
- Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).
- Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA).
- Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al Ándalus.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Plataforma de Vecinos del Realejo (Granada), por haberlo solicitado expresamente.



FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	10/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



- Consejerías de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- María Almudena Gómez Velarde

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	10/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			